



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0054632/2016

VISTO:

La RHCD-2020-184-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente DSE y uno de Profesor Ayudante A DS, con asignación a Derecho Constitucional y Administrativo;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 341 (y sus modificatorias) del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar la designación pertinente;
Que dada la actual situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, resulta necesario no dilatar los asuntos administrativos en el marco de lo previsto en el Art. 36, inc. 12 de los Estatutos Universitarios; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Constitucional y Administrativo, Asignación: Derecho Constitucional y Administrativo, a los siguientes docentes en los cargos que para cada caso se consigna y por el término reglamentario correspondiente.

Profesor Asistente DSE (Cód. 114)

Esp. Pedro Alberto Sacone Ocaña

Legajo N° 48.661

Profesora Ayudante A - DS (Cód. 119)

Mgtr. Brenda Lis Austin

DNI N° 28.516.833

Art. 2°.- La designación del Esp. Sacone Ocaña se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberá firmar el interesado y la designación de la Mgtr. Austin, a partir del 27 de mayo del corriente, fecha de alta temprana consignada por la mencionada Dirección.

Art. 3°.- Los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese al Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, notifíquese electrónicamente a los docentes designados, los que deberán confirmar dicha notificación, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.